

¿Por qué se convoca el congreso general extraordinario?

Preguntas y respuestas sobre el motu proprio "Ad charisma tuendum" y sobre el congreso general extraordinario en el Opus Dei.

26/02/2023

Se convoca para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Motu Proprio "Ad charisma tuendum" (14-7-2022). El pasado 6 de octubre, el prelado lo anunció del siguiente

modo: “Con el parecer favorable de la Asesoría Central y del Consejo General, convocaré un Congreso General Extraordinario con esa precisa y limitada finalidad, que tendrá lugar en el primer semestre del 2023” (Carta del 6 de octubre de 2022).

En la misma carta, explicó cuáles eran los siguientes pasos y qué tipo de cambios se esperaban: “En el Dicasterio del Clero nos han aconsejado no limitarnos a considerar lo que se refiere a la dependencia de la Prelatura a este Dicasterio y al paso de quinquenal a anual del informe a la Santa Sede sobre la actividad de la Prelatura, sino que propongamos otros posibles retoques a los Estatutos, que nos parezcan convenientes a la luz del *Motu proprio*. También nos han aconsejado que dediquemos sin prisa todo el tiempo necesario”.

.....

pdf | Documento generado
automáticamente desde [https://
dev.opusdei.org/es-cl/article/por-que-se-
convoca-el-congreso-general-
extraordinario/](https://dev.opusdei.org/es-cl/article/por-que-se-convoca-el-congreso-general-extraordinario/) (07/08/2025)